Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 14 de abril de 2015

ADENDA N° 01

En referencia al Llamado con ID Nº 290.456, **Licitacion por Concurso de Ofertas Nº 10/2015 "ADQUISICION DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL",** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

MODIFICACIONES A LA CARTA INVITACION:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Abog. Carmelo R. Martínez
Jefe U.O.C.
I.N.T.N.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012, 2013), no deberá ser negativo

Observacion: en cuanto a los Consorcios, se aplicara para todos los integrantes del Consorcio.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

1.- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
2.- Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma.
3.- Presentar Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los ultimos tres (3) años (2011, 2012, 2013) igual o superior al 25% de la Oferta Total; el Volumen Promedio de los mismos se calcularan por cada año. Podrán presentarse la cantidad de facturas y/o contratos acompañados del Acta de Recepción Final que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
4. Presentar **Certificados o Constancias de Experiencia** de mínimo 3 (tres) años entes públicos o privados que demuestren la capacidad de la empresa para proveer los bienes licitados

Observacion: en cuanto a los Consorcios, se aplicara para todos los integrantes del Consorcio.

Abog. Carmelo R. Martinez
Jefe D.O.C.
I.N.T.N.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

(c) *Margen de Preferencia para productos nacionales*

Se aplicara de acuerdo a lo establecido en la Ley 4558/11 de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional "Que establece mecanismo de apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de contrataciones Públicas":

- ✓ Art. 2.- "Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por via de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional"
- ✓ Art. 3 inc. c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoria y otros en general cuando el personal del prestador en mas del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya"

Y a la vez en lo mencionado en el Decreto 9649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.

A los efectos de la acreditación del origen nacional del producto, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a lo estipulado en el Decreto Nº 9.649/12 de fecha 7 de septiembre de 2012, que reglamenta la Ley N° 4558/11.

En los casos de dudas o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional.

Se aclara que la no presentación de dicho certificado no representara motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas

(e) *Criterio para desempate de ofertas*

En caso de que existan oferentes cuyas ofertas presentadas cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC del llamado, y cuyos precios unitarios sean iguales, se aplicara los siguientes criterios de desempate.

- Se analizara la capacidad financiera de los mismos y el que posea la mejor capacidad, según los ratios en los Criterios de Evaluación.

En caso de que uno o más oferentes que se encuentre en situación de empate correspondan a un **consorcio**, los criterios de desempate podrán ser cumplidos por la Empresa Líder del Consorcio.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: en el INTN, Unidad Operativa de Contrataciones, bajo la supervisión de los técnicos responsables del área y el técnico especializado que operaria dicho bien.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Abog. Carmelo R. Martínez
Jefe U.O.C.
I.N.T.N.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.